ACTA No. 33-2019 Nº 9757

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (33-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del lunes 19 de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, Vocal Tercero; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal V, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias
2º. Lectura y aprobación del Acta No. 32-2019.
3º. Lectura y aprobación de la Agenda.
4º. Elecciones
5º. Autorizaciones Financieras
 5.1 Autorización de pago de CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00), por una corona de flores que se envió por el deceso de la mamá de Carlos Meléndrez, Guardalmacén de la Facultad.
 5.2 Solicitud de erogación de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00), para la actividad clínica de Odontopediatría.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular
7º. Nombramientos y asuntos Académicos
 7.1 Contratación para el segundo semestre bajo el renglón 022 de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado.
 7.2 Informe preliminar del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, ampliando la información requerida por la Junta Directiva acerca de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
 7.3 Carta de la señora Tomasa Reyes Ramos de Domínguez, quien solicita audiencia para exponer su caso como paciente de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
 7.4 Carta del Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la nota de devolución de nóminas complemento por Promoción Docentes correspondiente al año 2017.
 7.5 Carta suscrita por los Doctores Ricardo Antonio Sánchez Ávila, Coordinador y Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Secretario de la Comisión de la Prueba Específica, solicitando se nombre al Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza como integrante de dicha comisión.
 7.6 Audiencia al Órgano Regulador del Currículo.
 7.7 Audiencia al Departamento de Educación Odontológica.
 7.8 Solicitud de audiencia por parte de la Escuela de Estudios de Postgrado.
 7.9 Convocatoria para concursos de oposición.
 7.10 Reprogramación de las próximas sesiones de este órgano de Dirección.
8º. Asuntos administrativos.
 8.1 Protocolo de Investigación "Prevalencia de Candidosis Oral Asociada al uso de Prótesis Dentales" de la Facultad de Ciencias Médicas.
 8.2 Informes de comisiones realizadas al Programa Ejercicio Profesional Supervisado correspondiente al mes de julio de 2019.
 8.3 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología, solicitando apoyo con papel higiénico.
9º. Solicitudes a modificaciones a normas.
 9.1 Propuesta de modificación al Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
10º. Impugnaciones.
11º. Informes.
 11.1 Informes del Decano.
 11.2 Informes del Secretario Académico.
 11.3 Informes del Secretario Adjunto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.4 Informes de las Áreas y/o Departamento de la Facultad.
11.4.1 Informe de actividades del rendimiento clínico estudiantil del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, correspondiente al mes de junio de 2019.
11.4.2 Asistencia del personal docente contratado para el proyecto Clínica Matutina de los Sábados, mes de junio de 2019.
11.5 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
11.5.1 Carta de la AEO en la cual hace del conocimiento al Órgano de Dirección, lo sucedido con la estudiante María Isabel Rodas.
11.6 Extra-facultativos.
12º. Otros asuntos.
13º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias
No hay audiencias que atender

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta No. 32-2019.
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar el Acta No.32-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Lectura y aprobación de la Agenda.
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

3.1 Aprobar el Acta No.32-2019 con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras.

5.1 Autorización de pago de CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00), por una corona de flores que se envió por el deceso de la mamá de Carlos Meléndrez, Guardalmacén de la Facultad.
Se conoció carta de fecha 19 de julio de 2019, Ref. F.O.D. 0209/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar la autorización de la erogación de Q.125.00 (Ciento veinticinco quetzales exactos) para el pago de una corona de flores, la cual fue entregada el día de ayer en Capillas Señoriales donde se llevó a cabo la velación de la Sra. Alma Lucrecia Miranda Ordóñez de Meléndrez, madre del Sr. Carlos Enrique Meléndrez Miranda, trabajador de esta Unidad Académica. Adjunto copia de la factura contable, para el trámite respectivo. Agradezco la atención a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00) bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (atención y protocolo), por la compra de una corona de flores por el fallecimiento de la señora Alma Lucrecia Miranda Ordóñez de Meléndrez, madre del señor Carlos Enrique Meléndrez Miranda, trabajador de esta casa de estudios, acaecido el miércoles 17 de julio del presente año.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

5.2 Solicitud de erogación de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00), para la actividad clínica de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 15 de julio de 2019, Ref.: F.O.Teso. 119-2019, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. En relación a la nota de Ref: F.O.J.D. 768-2019 en donde solicitan la erogación de Q.2,500.00 (Dos Mil Quinientos Quetzales) para realizar la actividad en ocasión de la celebración del Día del Niño que realiza el Departamento de Odontopediatría, me permito indicarle que esta Tesorería si tiene disponibilidad presupuestaria bajo la partida 4.1.10.1.01.196 Servicios de Atención y Protocolo. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva considerando la solicitud presentada, con base en la carta referencia F.O.Teso 11-2019 suscrita por el Tesorero Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00) bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (atención y protocolo), al **DR. MARVIN MAAS IBARRA**, para llevar a cabo una actividad educacional que realiza el Departamento de Odontopediatría, el miércoles 25 de septiembre del presente año.

5.2.2 Indicarle al Dr. Marvin Maas Ibarra que deberá seguir el "*Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas*" que se encuentra normado, del cual se les adjunta una copia. Al mismo tiempo se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se les explique dicho procedimiento así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación económica.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar

SÉPTIMO: Nombramientos y asuntos Académicos.

7.1 Contratación para el segundo semestre bajo el renglón 022 de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 18 de julio de 2019, referencia EPFO-197-2019, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles se sirvan autorizar prorroga de contrataciones para el segundo semestre 2019, bajo el renglón 022, de los profesores: ***MAESTRÍA EN ENDODONCIA:*** 1. Contratar al **Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas** con un sueldo de Q.2,071.20 desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Sosa Rojas, cumplirá sus labores los días lunes y viernes de 13:00 a 15:00 horas, y sus atribuciones serán: docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, además deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. 2. Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona** con un sueldo de Q.2,071.20 desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Archila Garzona, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 11:00 horas y sus atribuciones serán: encargado de los cursos de Biología Pulpar; Actualización en Endodoncia; y Biología Periapical, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación, también deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular, muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.1.1 Contratar al DR. FRANCISCO ROBERTO SOSA ROJAS, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días lunes y viernes de 13:00 a 15:00 horas, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20).

Las atribuciones del Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas, serán: Docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, además deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

7.1.2 Contratar al DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 11:00 horas, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20).

Las atribuciones del Dr. Junior José Archila Garzona, serán: Encargado de los cursos de Biología Pulpar; Actualización en Endodoncia; y Biología Periapical, además de instructoría clínica y de laboratorio, y asesoría en investigación, también deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

7.1.3 Ratificarle al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que TODAS las solicitudes de nombramientos que presente esa Unidad a la Junta Directiva deberán ser realizadas de manera anticipada al mismo, ya que la Junta Directiva no efectuará nombramientos de manera retrospectiva.

7.2 Informe preliminar del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, ampliando la información requerida por la Junta Directiva acerca de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
Se conoció la carta de fecha 18 de julio de 2019, referencia EPFO 198-2019 dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios y el Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludamos deseándoles muchos éxitos en sus actividades diarias. En atención a los requerimientos a través de: Ref.: F.O.J.D. 678-2019, Ref.: F.O.J.D 833-2019 y Ref.: 834-2019, informamos: 8.6.1 Actualmente estamos elaborando un documento que contiene las evidencias tangibles de las situaciones presentadas y descritas anteriormente en referencia EPFO-051-2019 y ampliadas en diversas ocasiones incluyendo audiencias en Junta Directiva, que se daban en la Especialidad de Rehabilitación Oral (ERO). Además,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

es importante mencionar que el día de ayer se presentó a las oficinas de postgrado un nuevo caso, el cual afecta a otra persona quien ha sido paciente de la ERO en los años 2015 a 2018; y nos refiere una situación similar a las presentadas anteriormente, es decir: tratamientos incompletos, tratamientos basados en implantes dentales con signos y síntomas de fracaso, restauraciones temporales (provisionales) en la mayoría de su dentadura, además de indicar que fue atendida en la clínica privada del residente a cargo de su tratamiento. La paciente se presenta a la oficina con un recibo no contable (los mismos que otros pacientes han presentado) por un valor de Q12,000.00 (doce mil quetzales exactos) por concepto de tratamientos dentales, además presenta copias de cheques cobrados a nombre de un residente de la especialidad: uno por el valor de Q8,000.00 (ocho mil quetzales exactos) y otro por el valor de Q7,000.00 (siete mil quetzales exactos). A la paciente afectada se le solicitó copias simples de los cheques y recibo en mención, además de un informe detallado de lo que ha pagado al residente, éste informe al ser recibido por la Escuela de Estudios Postgrado, será verificado y presentado a Junta Directiva para su conocimiento y efectos consiguientes. 8.6.2 La Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo y el Dr. Jaime Miguel Del Valle Vega, estudiantes (residentes) de la Especialidad de Rehabilitación Oral, se encuentran bajo un proceso de revisión de su actividad clínica, derivado de ello, hemos encontrado una serie de situaciones anómalas en cuanto a su proceder durante la actividad clínica que realizaron desde su inicio hasta noviembre de 2018, entre ellas: la ausencia de fichas y registros clínicos de sus pacientes, el haber tratado a pacientes de la Escuela de Estudios de Postgrado en sus clínicas privadas, el haber recibido dinero en la Universidad, de parte de los pacientes, por conceptos de laboratorio sin realizarse el mismo y por concepto de tratamientos dentales, sin que este dinero ingresara a la Escuela de Estudios de Postgrado; es importante indicar que en esta última situación no se encuentra incluido el Dr. Jaime Del Valle Vega, también se han presentado pacientes que fueron atendidos por ellos, con tratamientos sin finalizar, en fase de provisionales, y con síntomas y signos de enfermedad, los cuales requieren la repetición de algunos procedimientos clínicos y de laboratorio, en estos casos está pendiente por parte de las autoridades universitarias correspondientes, determinar quién pagará económicamente por estas situaciones, ya que como se indicó, estos pagos no ingresaron a la Escuela de Estudios de Postgrado; una vez determinado esto, la Escuela de Estudios de Postgrado cuenta con la capacidad tanto física como de recurso humano y profesional para solventar las diversas situaciones y responder a estos pacientes de una forma adecuada, eficaz, con excelencia e institucionalmente. Todas las situaciones antes indicadas han sido informadas en su momento a Junta Directiva de la Facultad, mediante audiencias incluso por parte de los pacientes, e informes, los cuales son parte del documento que actualmente se elabora para presentar a Junta Directiva como se indicó en la respuesta al inciso 8.6.1 arriba descrito. Derivado de estas situaciones encontradas, el Consejo Académico de Postgrado solicitó a los Dres. Morales Berreondo y Del Valle Vega que presentaran toda la documentación, archivos, expedientes clínicos y todos los documentos que consideraran pertinentes para solventar su situación académica-administrativa. El plazo para ello vence el 30 de julio próximo, posterior a ello tenemos programada una sesión en la cual se conocerán los documentos presentados por los residentes, además en dicha sesión se solicitará la presencia del anterior Coordinador de la Especialidad en el año 2018, Dr. Juan José Sosa Berganza, para dilucidar situaciones e inquietudes existentes al respecto de dicha actividad clínica de los residentes, de la misma forma se solicitará la presencia del anterior Director de la Escuela de Estudios de Postgrado y Coordinador de dicha especialidad del 2011 al 2017, Dr. Víctor Hugo De León Franco, con el mismo propósito. Posterior a ello, el Consejo Académico determinará el procedimiento pertinente a seguir, y éste será elevado a Junta Directiva para lo que estime conducente y los efectos consiguientes; según la normativa vigente de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 8.6.3 Respecto a la paciente Sra. Mayra Carolina Gaitán Valle: fue asignada a la residente María Fernanda Escalante Morales; sus últimas citas has sido: 27 de junio y 12, 16 y 18 de julio; y se encuentra en la fase de diagnóstico,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

pronóstico y elaboración del plan de tratamiento, pendiente también de las resoluciones que emita Junta Directiva respecto a la parte administrativo-financiera de la paciente. Al concluir la fase en la que se encuentra, informaremos a Junta Directiva sobre su diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento. Creemos importante también, que Junta Directiva se comunique con la paciente, a efecto de preguntarle cómo está siendo atendida y si está de acuerdo con dicha atención por parte de la ahora Maestría en Rehabilitación Oral. 8.6.3 Respecto a la paciente Sra. María Cecilia Monterroso Cordon (sic): fue asignada a la residente Ana Paulina Arroyo Amado; sus últimas citas has sido: 11 y 25 de junio, 2, 9 y 16 de julio (ésta última fecha, fue cancelada por la paciente y se reagendó para el 22 de julio); y se encuentra en la fase de diagnóstico, pronóstico y elaboración del plan de tratamiento, pendiente también de las resoluciones que emita Junta Directiva respecto a la parte administrativo-financiera de la paciente. Al concluir la fase en la que se encuentra informaremos a Junta Directiva sobre su diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento. Creemos importante también, que Junta Directiva se comunique con la paciente, a efecto de preguntarle cómo está siendo atendida y si está de acuerdo con dicha atención por parte de la ahora Maestría en Rehabilitación Oral. Agradeciendo su atención, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.2.1 Darse por enterada de la nota anterior y conversar de ello en una próxima sesión.

7.3 Carta de la señora Tomasa Reyes Ramos de Domínguez, quien solicita audiencia para exponer su caso como paciente de la Especialidad en Rehabilitación Oral.
Se conoció la carta de fecha 12 de julio de 2019, sin referencia dirigida a la Junta Directiva por la Señora Tomasa Reyes Ramos de Domínguez, la que literalmente dice: ..." Les saludo de la manera más cordial y atenta. El motivo de la presente es para solicitarles me concedan una cita o audiencia para exponerles mi caso como paciente de la Especialidad en Rehabilitación Oral en las clínicas de postgrado desde febrero del año 2016. Esperando una respuesta favorable a mi petición, me despido atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.3.1 Conceder audiencia a la Sra. Tomasa Reyes Ramos de Domínguez en la sesión ordinaria de este Órgano de Dirección que tendrá lugar el viernes 26 de julio de 2019.

7.4 Carta del Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la nota de devolución de nóminas complemento por Promoción Docentes correspondiente al año 2017.
Se conoció la carta de fecha 15 de julio de 2019, referencia DGF No. 1007D-2019, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, la que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted en atención a la Ref. F.O.J.D. 759-2019 en las que transcriben el PUNTO SEPTIMO, Inciso 7.12, Subinciso 7.12.1 del Acta No. 28-2019 en la que indican que el Departamento de Presupuesto realizó nota de devolución de nóminas complemento por Promoción Docentes correspondiente al año 2017. En tal virtud, adjunto CIRCULAR D.P. 10-2019 del Departamento de Presupuesto, relacionado a Pago de Promociones Docentes de Años Anteriores a 2019, para su conocimiento y efectos consiguiente. Atentamente....".
Se deja constancia que se tuvo a la vista la circular D.P. 10-2019 del Departamento de Presupuesto relacionada con el pago de promociones docentes de años anteriores a 2019.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.4.1 Darse por enterada de la nota anterior.

7.4.2 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que informe acerca del avance del trámite debiendo especificar la fecha en la que se entregó la nómina complemento por promociones docentes de años anteriores a 2019 a la oficina correspondiente.

7.5 Carta suscrita por los Doctores Ricardo Antonio Sánchez Ávila, Coordinador y Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Secretario de la Comisión de la Prueba Específica, solicitando se nombre al Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza como integrante de dicha comisión.
Se conoció la carta de fecha 16 de julio de 2019, referencia CPE FOUSAC 003-2019, dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador y el Secretario de la Comisión Específica, Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila y Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, respetivamente, la que literalmente dice: ..."Nos es grato dirigirnos a ustedes deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es solicitarles su colaboración para que nombren al Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, como integrante de la Comisión para la aplicación de la Prueba Específica; la razón de dicha petición es porque consideramos que la Comisión necesita tener dentro de sus integrantes a un representante del Área Básica, ya que ellos son quienes reciben a los estudiantes de primer ingreso y también necesitamos su apoyo para todo el proceso de evaluación. Sin otro particular, nos suscribimos atentamente...".

La Junta Directiva considerando lo solicitado, después de discutirlo, acordó:

7.5.1 Nombrar al **ING. FREDY ALEXANDER CONTRERAS CASTAÑAZA**, Profesor Titular I; y a la **DRA. CLAUDETH RECINOS MARTÍNEZ**, Profesora Titular V, como integrantes de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas, para el presente año académico 2019.

7.5.2 Solicitar a la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas que envíen a este Órgano de Dirección, el normativo correspondiente debidamente actualizado, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la recepción de esta resolución.

7.6 Audiencia al Órgano Regulador del Currículo.
La Junta Directiva, considerando la información proporcionada por el Secretario del Órgano Regulador del Currículo; después de discutirlo, acordó:

7.6.1 Agradecer al Secretario del Órgano Regulador del Currículo, Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, la información proporcionada y darse por enterada de la misma.

7.6.2 Solicitar al Secretario del Órgano Regulador del Currículo, Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, que presente en la próxima sesión de esa Instancia la información mostrada a la Junta Directiva, la cual se relaciona con el trabajo generado desde su creación hasta el presente.

7.6.3 Requerir al Órgano Regulador del Currículo una opinión y recomendación acerca del trabajo generado por esa Instancia, desde su creación hasta el presente, para que este Órgano de Dirección la conozca y pueda decidir sobre su continuidad o modificación estructural.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

7.7 Audiencia al Departamento de Educación Odontológica.
La Junta Directiva, considerando la información proporcionada por el Departamento de Educación Odontológica, después de discutirlo, acordó:

7.7.1 Agradecer al Departamento de Educación Odontológica, la información proporcionada y darse por enterada de la misma.

7.7.2 Requerir al Departamento de Educación Odontológica que presente una propuesta de cursos de investigación del 1ero al 5to año de la Carrera de Cirujano Dentista, tomando en cuenta los contenidos que ya se enseñan en los otros cursos del plan de estudios; debiendo entregarlas el último día hábil del mes de julio de 2019 con el formato de las programaciones docentes normales de la Facultad.

7.7.3 Requerir una propuesta de reestructura curricular para el plan de estudios de la Carrera de Cirujano Dentista, utilizando para el efecto el modelo de unidades integrales integradoras, debiendo entregar el mismo el día martes 15 de octubre de 2019 a este Órgano de Dirección.

7.8 Solicitud de audiencia por parte de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 18 de julio de 2019, referencia EPFO-199-2019 dirigida a la Junta Directiva por Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar otorguen audiencia al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, con motivo de presentar informe semestral y diversos temas de la Escuela de Estudios de Postgrado. Agradeciendo su atención, suscribo la presente, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.8.1 Conceder audiencia a la Escuela de Estudios de Postgrado en la próxima sesión de este Órgano de Dirección que tendrá lugar el viernes 26 de julio de 2019.

7.9 Convocatoria para concursos de oposición.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas hizo entrega de un pequeño documento que contiene el análisis en dos escenarios distintos para aportar elementos previos para que este Órgano de Dirección proceda a analizar y discutir la convocatoria a concursos de oposición en esta Facultad. El primer escenario consiste en convocar a concursos reponiendo hasta un número máximo de horas de contratación iguales a las horas que tenía el profesor que dejó la plaza vacante, es decir, reponer el número de horas de trabajo. El segundo escenario consiste en reponer el máximo de horas que permite la plaza en virtud de la titularidad que permite que se contraten más horas que las que tenía el profesor que provocó la plaza vacante. Una vez se tiene esa información clara, se procede a llamar al Profesional delegado de la División de Administración de Recursos Humanos para que aclare determinadas dudas que tienen los miembros de la Junta Directiva. Acude al llamado el Lic. Leonardo Méndez. El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles le explica que siguiendo el consejo del Director General Financiero se han hecho consultas en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) de la Dirección General de Docencia de la Universidad para establecer el impacto que tiene en el presupuesto de la Facultad y de la Universidad si se realizan concursos de oposición por mayor número de horas de la persona que se retiró. Que la opinión de la Dirección General Financiera era que si existía la disponibilidad financiera se podía hacer. Por su parte el Lic. Méndez responde a las inquietudes que se le plantearon indicando que si la plaza está contemplada en la apertura presupuestaria puede sacarse a concurso de oposición. Y que el impacto en el presupuesto era que al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

incrementarse el número de docentes, a mediano y largo plazo el presupuesto respectivo (docencia directa) iba a crecer y que al no dejar una previsión para contrataciones interinas, éstas eran complicadas de hacer. Se pidió que compareciera el Auxiliar de Tesorería II, Sr. Jorge Álvarez, con quien se conversa en torno a determinadas plazas y se corrobora lo presentado por el Secretario en el sentido de que algunas plazas ya habían sido concedidas como ampliaciones a indefinido en algunos casos, por lo que tomar una decisión con una postura definida era muy complicado. No obstante, concuerda con el Lic. Méndez en lo propicio del año para dejar previsto en la apertura presupuestaria 2020 que las plazas que no salgan a concurso de oposición salgan el año entrante.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.9.1 Darse por enterado de la información proporcionada y continuar con el análisis y discusión de este tema en la próxima sesión de este Órgano de Dirección que tendrá lugar el viernes 26 de julio de 2019.

7.9.2 Requerir a la Tesorería de la Facultad el documento denominado "Anexo A" que permita ver las alzas y bajas del presupuesto de las plazas, utilizando tanto el máximo de horas que permite la disponibilidad presupuestaria como la reposición de las horas de la plaza que motivó la vacante.

7.9.3 Solicitar un dictamen a la División de Administración de Recursos Humanos de la Facultad, acerca del impacto presupuestario que implica la realización de los concursos de oposición utilizando el máximo de la disponibilidad de las plazas que originaron las vacantes.

7.10 Reprogramación de las próximas sesiones de este órgano de Dirección.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas solicita que el Órgano de Dirección discuta sobre las fechas de las próximas sesiones, y si así lo considera, reprograme las mismas, en virtud de que hay actividades no calendarizadas que podrían tener influencia en el orden programado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

7.10.1 Reprogramar las sesiones de la Junta Directiva de la siguiente manera:
a. la sesión ordinaria del lunes 29 de julio se traslada para el viernes 26 de julio de 2019;
b. la sesión ordinaria del lunes 12 de agosto de 2019 se traslada para el viernes 16 de agosto de 2019.

OCTAVO: Asuntos administrativos:

8.1 Protocolo de Investigación "Prevalencia de Candidosis Oral Asociada al uso de Prótesis Dentales" de la Facultad de Ciencias Médicas.
El Secretario presenta el protocolo de investigación intitulado: "Prevalencia de Candidosis Oral Asociada al uso de Prótesis Dentales" que fuera presentado por la Facultad de Ciencias Médicas, y manifiesta que con ello se ha dado cumplimiento al Punto Séptimo, Inciso 7.4, Subinciso 7.4.1 del Acta No. 31-2019 de sesión ORDINARIA celebrada, el lunes 08 de julio de 2019.

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto Vigésimo Segundo, Inciso 22.1 del Acta 19-2018, después de discutirlo, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.1.1 Trasladar el protocolo de investigación intitulado: "**Prevalencia de Candidosis Oral Asociada al uso de Prótesis Dentales**" y la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Departamento de Educación Odontológica, para que proceda a realizar el análisis del mismo y emitir el dictamen respectivo.

8.1.2 Solicitar al Departamento de Educación Odontológica que entregue lo solicitado en el subinciso anterior, a la brevedad.

8.2 Informes de comisiones realizadas al Programa Ejercicio Profesional Supervisado correspondiente al mes de julio de 2019.
La Junta Directiva conoce los siguientes documentos: el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 123-2019 de fecha 15 de julio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 124-2019 de fecha 15 de julio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 126-2019 de fecha 15 de julio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 129-2019 de fecha 15 de julio de 2019; el Informe de Comisión Oficial de Ref. AOSP-Viáticos No. 130-2019 de fecha 15 de julio de 2019.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Darse por enterada de la información proporcionada.

8.3 Carta de la Asociación de Estudiantes de Odontología, solicitando apoyo con papel higiénico.
Se conoció carta de fecha 18 de julio de 2019, dirigida a la Junta Directiva por los estudiantes Daniel Aguilar Rojas, Presidente y María Fernanda Ruiz, Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología A.E.O. deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitar apoyo con insumos de papel Higiénico para surtir a estudiantes de la FOUSAC. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración y participación nos suscribimos atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Delegar en el Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que tome las medidas que esta situación amerita y que dichas necesidades sean atendidas sin tener que ser del conocimiento de este Órgano de Dirección.

NOVENO: Solicitudes a modificaciones a normas.

9.1 Propuesta de modificación al Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La Junta Directiva conoce la propuesta de modificación al Normativo Interno que realiza la Secretaría. Para el efecto, se da lectura y se discute cada uno de los artículos y se contrasta con el Normativo vigente, con los Estatutos de la Universidad y con la Ley Orgánica.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Aprobar el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con las modificaciones que estimó pertinentes.

9.1.2 El Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala queda de la siguiente forma:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
JUNTA DIRECTIVA
REGLAMENTO INTERNO

La Facultad de Odontología emite el siguiente reglamento interno para su funcionamiento, con base a lo que indica la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario y las regulaciones internas existentes de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

Título I
Organización de la Junta Directiva

Capítulo I
Conformación

Artículo No. 1
La Junta Directiva está conformada por el Decano, quien la preside; un Secretario y cinco Vocales, de los cuales dos serán Profesores Titulares, uno profesional no profesor egresado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y dos estudiantes. Los vocales se designarán 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o. de conformidad con el orden establecido en este artículo.
Artículos base: Artículo 29º. de la Ley Orgánica de la Universidad
Artículo 25º. de los Estatutos de la Universidad

Duración del cargo

Artículo No. 2
Los miembros de la Junta Directiva durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, a excepción de los vocales estudiantiles, cuyo período será de un año. Los Profesores Titulares de las Juntas Directivas podrán ser reelectos para un nuevo período en la misma forma designada para los Decanos; el Vocal Profesional no docente y los Vocales Estudiantiles también podrán ser reelectos si obtienen por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes.
Artículos base: Artículo 44º., 46º., 47º. de la Ley Orgánica de la Universidad
Artículo 26º de los Estatutos de la Universidad

Artículo No. 3
En caso de ausencia temporal del Decano, lo sustituirán los Vocales Profesionales por su orden.
Artículos base: Artículo 45 Ley Orgánica de la Universidad

Artículo No. 4
Todas las disposiciones y acuerdos de la Junta Directiva, serán tomados preferiblemente por consenso. Cuando ello no sea posible, la decisión se tomará por votación. En estos casos, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Las votaciones serán:
a) ordinarias: levantando la mano de aprobación con la moción propuesta,
b) nominales: expresión de viva voz de aprobación con la moción propuesta
c) secretas: expresión por escrito en cédula especial y uso de urna respectiva.
En todos los casos se dejará constancia de los mismos en el acta respectiva, asimismo, debe existir constancia de los votos razonados, cuya fundamentación se hará al momento de la votación, y deberá ser entregado por escrito antes de la siguiente sesión, debiendo quedar transcrito de manera literal en el acta correspondiente.
Artículos base: Artículo 4º. Y 23º. del Reglamento Interior del CSU

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Artículo 6º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Título II
De los integrantes

Capítulo II
Del Decano

Artículo No. 5
El Decano convoca, a través del Secretario, y preside las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Facultad.
Artículos base: Artículo 1º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 6
El Decano declarará abiertas las sesiones; dirigirá los debates; concederá el uso de la palabra a los miembros de la Junta Directiva en el orden en que lo soliciten y velará por que las discusiones se desarrollen dentro de normas de armonía, dignidad y respeto, debiendo llamar la atención a quien faltaré a estos principios.
Artículos base: Artículo 5º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 7
El Decano emitirá su opinión en último término, después de que los demás miembros de la Junta Directiva hubieren externado su parecer sobre los asuntos que se planteen en el curso de las sesiones. No obstante, el Decano hará uso de la palabra en primer lugar cuando se traté de la exposición de un asunto o cuando haya que rendir informaciones a la Junta Directiva.
Artículos base: Artículo 6º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 8
Es también responsabilidad del Decano velar por que las sesiones se desarrollen de acuerdo con la orden del día; y no permita que se planteen asuntos que en ella no habían sido previamente incluidos, salvo el caso de que la Junta Directiva estime lo contrario.
Artículos base: Artículo 9º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 9
El Decano tendrá a su cargo la tramitación de los asuntos cuyo conocimiento y resolución correspondan a la Junta Directiva.
Artículos base: Artículo 10º. del Reglamento Interior del CSU

Capítulo III
Del los demás miembros

Artículo No. 10
Los demás miembros de la Junta Directiva deberán asistir puntualmente a las sesiones para las cuales hubieren sido convocados.
Artículos base: Artículo 11º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 11
Los miembros de la Junta Directiva no podrán hacer uso de la palabra sin que antes se la hubiera concedido el Decano.
Artículos base: Artículo 13º. del Reglamento Interior del CSU

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Artículo No. 12
Podrán mocionar ante la Junta Directiva con el fin de que se adopte resolución en los asuntos discutidos verbalmente; pero cuando desearen presentar una moción sobre asuntos no comprendidos en la orden del día, deberán hacerlo por escrito y presentarla a la Secretaría del Órgano de Dirección, con la debida anticipación.
Artículos base: Artículo 14º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 13
Los miembros de la Junta Directiva podrán hacer uso de la palabra en el curso de la sesión, cuantas veces lo estimen conveniente, y de acuerdo con el orden que para el efecto determine el Decano. Sin embargo, harán uso de ese derecho en la forma más breve y concisa que sea posible, para no retardar innecesariamente el desarrollo de los debates.
Artículos base: Artículo 15º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 14
Tienen además la obligación ineludible de aceptar y desempeñar las comisiones que les confiere la Junta Directiva o el Decano, y de emitir el informe escrito correspondiente a sus labores, a la mayor brevedad posible, o dentro del término que al efecto se señale, salvo justa causa.
Artículos base: Artículo 16º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 15
Los miembros de la Junta Directiva podrán pedir que el Secretario haga constar los motivos especiales que tiene para opinar a favor o en contra de la resolución dictada en cualquier asunto; y para ello razonarán su voto por escrito, el cual será literalmente trascrito en el acta correspondiente.
Artículos base: Artículo 18º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 16
a. Del Vocal I: Representante del sector docente con voz y voto, electo según el reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tiene capacidad de iniciativa para conocimiento, discusión y aprobación de la Junta Directiva, asume las funciones de Decano en su ausencia, quien le da posesión ante la Junta Directiva y de lo cual queda constancia en un acuerdo emitido por este ente. Se constituye en fiscalizador en la ejecución de las disposiciones y acuerdos de la Junta Directiva.
Artículos base: Artículo 6º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

b. Del Vocal II: Representante del sector docente con voz y voto, electo según el reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene capacidad de iniciativa para conocimiento, discusión y aprobación de la Junta Directiva, asume las funciones de Decano en ausencia de éste y del Vocal I, en cuyo caso se le da posesión en la Junta Directiva mediante un acuerdo en el Acta correspondiente. Sustituye del mismo modo al(a la) Secretario(a) en su ausencia. Se constituye en fiscalizador en la ejecución de las disposiciones y acuerdos de la Junta Directiva.
Artículos base: Artículo 6º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

c. Del Vocal III: Representante del sector profesional, con voz y voto, electo según el reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene capacidad de iniciativa para conocimiento, discusión y aprobación de la Junta Directiva. Se constituye en fiscalizador en la ejecución de las disposiciones y acuerdos de la misma.
Artículos base: Artículo 6º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

d. Del Vocal IV: Representa al sector estudiantil, con voz y voto, electo según el reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene capacidad de iniciativa para conocimiento, discusión y aprobación de la Junta Directiva. Se constituye en fiscalizador en la ejecución de las disposiciones y acuerdos de la misma.
Artículos base: Artículo 6º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

e. Del Vocal V: Representa al sector estudiantil, con voz y voto, electo según el reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene capacidad de iniciativa para conocimiento, discusión y aprobación de la Junta Directiva. Se constituye en fiscalizador en la ejecución de las disposiciones y acuerdos de la misma.
Artículos base: Artículo 6º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

f. Del Secretario(a): Es nombrado(a) por la Junta Directiva y electo por ésta, entre una terna a propuesta del Decano, posee fe administrativa, voz pero no voto. Sus funciones son: atender la solicitud de convocatoria a sesión cuando el Decano se lo requiera, elaboración de la agenda a tratar con aprobación del Decano, faccionamiento de las actas de este ente, trascripción de las resoluciones de la Junta Directiva, coadyuvar en la ejecución de los acuerdos, disposiciones y elementos normados por la misma en la administración de la facultad, leer el acta anterior en cada sesión de este organismo. Es directamente responsable de la logística para las reuniones de la Junta Directiva y para los exámenes públicos o actos de graduación correspondientes.
Artículos base: Artículo 6º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

g. Todos los miembros de la Junta Directiva tienen derecho a ingresar iniciativas, debidamente fundamentadas, de beneficio institucional al seno de la misma, las cuales deberán ser consideradas por este ente para su aprobación o improbación.

Título III
Del funcionamiento

Capítulo IV
De las sesiones

Artículo No. 17
La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos, dos veces al mes. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias.
Artículos base: Artículo 29º de los Estatutos de la Universidad

Artículo No. 18
Las citaciones para ambas, deberán ser hechas por la Secretaría correspondiente con la debida antelación (de preferencia no menos de 48 horas antes de la sesión); y en las sesiones extraordinarias se indicará siempre el motivo de las mismas.
En todos los casos deberá acompañarse la citación del proyecto de agenda de la sesión y preferentemente de la papelería pertinente, ya sea física o digitalmente.

Artículo No. 19
La sesión del Órgano de Dirección podrá dar inicio siempre y cuando se reúna el quórum mínimo de 3 miembros más el Secretario de la Junta Directiva.
Artículos base: Artículo 3º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 20
Las sesiones durarán el tiempo necesario para tratar los asuntos contenidos en la orden del día que hubiere sido aprobada. Transcurridas cuatro horas, el Decano consultará a la Junta Directiva sobre si se continúa la sesión o no, aun cuando no hubieren sido tratados los asuntos especificados.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Artículos base: Artículo 20º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 21
Las sesiones principiarán con la concesión de audiencias (si las hubiera y fueran pertinentes); la lectura del acta anterior; continuarán con la lectura y aprobación de la orden del día, y proseguirán con el conocimiento, discusión, análisis y resolución de los asuntos específicos aprobados en la agenda.
Artículos base: Artículo 21º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 22
Por invitación especial de la Junta Directiva podrán asistir a sus sesiones las personas que tengan interés en algún asunto a tratar, y harán uso de la palabra para proporcionar la información que fuere necesaria.
Artículos base: Artículo 22º. del Reglamento Interior del CSU

Artículo No. 23
La agenda podrá ser modificada a petición justificada de alguno de los miembros de la Junta Directiva al ser sometida a consideración por el Decano antes de iniciada la sesión.
Artículos base: Artículo 4º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 24
La Junta Directiva deberá tratar sobre las políticas generales administrativas, académicas y presupuestarias de la facultad, así como las señaladas en la Ley Orgánica y en los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los aspectos no regulados. Las situaciones administrativas internas reglamentadas deberán ser resueltas por el(la) Decano(a) de la Facultad y/o el(la) Secretario(a).
Artículos base: Artículo 5º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 25
Toda solicitud, audiencia o asunto dirigido a la Junta Directiva para ser tratada en este organismo, deberá ser canalizada a través del (de la) Secretario (a) con treinta y seis horas de anticipación, con excepciones que ameriten ser tratadas por su carácter de urgente, previa aprobación en consenso de los miembros presentes en la sesión.
Artículos base: Artículo 8º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 26
La recepción de documentos para tratar en las sesiones ordinarias de Junta Directiva que ingrese para agenda, será recibida hasta las 08:30 horas del jueves anterior a la sesión de este organismo.
Artículos base: Artículo 9º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 27
La duración de las audiencias será determinada por la Junta Directiva antes de concederla. Además, éstas serán grabadas para ser transcritas en el Acta correspondiente y como prueba de lo que en ella se dijo. La Junta Directiva queda facultada para grabar las sesiones que estime convenientes. En todo caso, el Secretario de la Junta Directiva debe velar por la custodia de los audios, los cuales deberán quedar archivados por tiempo indefinido, en los medios que permitan su mejor conservación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Capítulo V
Del orden interno

Artículo No. 28
Ningún miembro de la Junta Directiva podrá abandonar la reunión al momento de la toma de decisiones, si fuera estrictamente necesario podrá ausentarse de la misma previa justificación, siempre y cuando no se rompa el quórum.
Artículos base: Artículo 10º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 29
El(la) Decano(a), o quien preside la reunión, podrá llamar al orden a los miembros de la Junta Directiva e invitados a la sesión cuando las circunstancias lo ameriten, amonestando o dejando constancia en el acta correspondiente.
Artículos base: Artículo 11º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 30
Los miembros de la Junta Directiva, tienen como prioridad asistir a las sesiones convocadas, por cuanto adquieren la responsabilidad y obligatoriedad de hacerlo desde el momento en que optan volitivamente por participar en la elección en la cual fueron electos. Se exceptúan de lo anterior casos debidamente justificados. La ausencia sin excusa a más de tres sesiones, faculta al(a la) Decano(a) a enviar una nota de amonestación.
Artículos base: Artículo 12º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 31
De todo lo tratado en las sesiones de Junta Directiva quedará constancia en acta faccionada por el(la) Secretario(a), la cual deberá ser aprobada en la sesión siguiente, pudiendo hacerse las enmiendas de fondo o forma que se consideren necesarias. Para el mejor aprovechamiento del tiempo, los miembros de la Junta Directiva deberán leer previamente la propuesta del Acta que haga la Secretaría de este Órgano de Dirección y hacer las observaciones que estimen pertinentes en el momento de su discusión.
Artículos base: Artículo 13º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 32
Las decisiones de la Junta Directiva, serán sometidas a consenso o votación después de que hayan sido plenamente discutidas y fundamentadas, con la aprobación de los miembros presentes y tendrán carácter definitivo al ser aprobada el acta correspondiente.
Artículos base: Artículo 14º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 33
Las actas son documentos públicos, sin embargo todo lo tratado en el seno de la Junta Directiva se deberá manejar con absoluto sigilo por los miembros de la misma. El(la) Secretario(a) será responsable de dar a conocer todas las resoluciones de este organismo en forma escrita a quien corresponda. Por ninguna circunstancia los miembros de la Junta Directiva, deben revelar las deliberaciones y decisiones de este ente ni la postura de cada uno de sus miembros en las decisiones tomadas.
Artículos base: Artículo 15º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Artículo No. 34
Los miembros de la Junta Directiva permanecerán en sus funciones hasta que el Consejo Superior Universitario haya sancionado la elección del sustituto.
Artículos base: Artículo 16º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Artículo No. 35
Serán interpelados en el seno de la Junta Directiva el(la) o los(as) miembros que violen lo dispuesto en este normativo interno.
Artículos base: Artículo 17º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Capítulo VI
Otras disposiciones

Artículo No. 36
Las transcripciones de las resoluciones acordadas por la Junta Directiva se realizarán posteriormente a la aprobación del Acta a la cual pertenezca. Se exceptúan aquellos casos en los que por la urgencia o naturaleza sea necesario transcribirla, para lo cual la Junta Directiva debe autorizarlo y debe quedar constancia de la autorización en la resolución emitida.

Artículo No. 37
Cualquier situación no contemplada en este normativo, debe ser resuelta de manera supletoria conforme al Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Derogaciones y vigencia

Artículo No. 38
Queda derogado el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que entró en vigor el 02 de noviembre de 2010 (Punto Quinto, Acta 30-2010), así como las normas, acuerdos y otras disposiciones que contravengan este normativo, al momento de entrar en vigencia.

Artículo No. 39
El presente normativo interno entra en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Artículos base: Artículo 18º. del Reglamento Interno de la Junta Directiva FdeO

Guatemala, 19 de julio de 2019

EEMR/...

DÉCIMO: Impugnaciones.
No hay documentos para tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Informes.

11.1 Informes del Decano.
No hay documentos que tratar.

11.2 Informes del Secretario Académico.
No hay documentos que tratar.

11.3 Informes del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

11.4 Informes de las Áreas y/o Departamento de la Facultad.

11.4.1 Informe de actividades del rendimiento clínico estudiantil del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, correspondiente al mes de junio de 2019.
Se conoció carta de fecha 13 de julio de 2019, Ref.: DC.S. 005-19, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Dra. Lissy Claudette Solares, Directora del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxitos al frente de sus labores. Se adjunta el informe del Programa Clínica Matutina de los Sábados correspondiente a junio de 2019, respecto al rendimiento estudiantil y recursos utilizados en la práctica clínica solicitándole que se sirva elevarlo a la Honorable Junta Directiva para su conocimiento. Sin otro particular suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.4.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

11.4.2 Asistencia del personal docente contratado para el proyecto Clínica Matutina de los Sábados, mes de junio de 2019.
Se conoció carta de fecha 13 de julio de 2019, Ref.: DC.S. 005-19, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Dra. Lissy Claudette Solares, Directora del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxitos al frente de sus labores. A continuación le informo sobre la asistencia del personal docente contratado para el desarrollo del Programa Clínica Matutina de los Sábados correspondiente a junio de 2019, así como los originales de las Hojas de Asistencia correspondientes.

Disciplina	Nombre	1-junio		8-junio		22-junio		29-junio	
		Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Perio	Dra. Lissy Solares	***Congreso en Valencia, España***		7:30	11:30	7:22	11:30	7:30	11:30
Perio	Dra. Julissa Armis			7:26	11:30	7:28	11:30	7:30	11:30
Endo	Dr. Junior Archila	7:10	11:30	7:20	11:30	7:26	11:30	7:20	11:30
Ope	Dr. Raúl Laparra	7:16	11:30	7:20	11:30	7:23	11:30	7:15	11:30
Ope	Dra. Patricia Ramos	7:15	11:30	7:20	11:30	7:25	11:30	7:20	11:30
Ope	Dra. Cristy Zaso	7:15	11:30	7:28	no firmó	7:20	11:30	7:30	11:30
P. Fija	Dr. Alan Canoj	7:21	11:30	7:28	11:30	7:26	11:30	7:30	11:30
Odontop	Dra. Sindy Román	7:22	11:30	7:30	11:30	7:27	11:30	7:30	11:30
Odontop	Dra. Maribel Recinos	7:25	11:30	7:25	11:30	7:26	11:30	7:30	11:30
Odontop	Dra. Jazmín de León	7:23	11:30	7:30	11:30	7:26	11:30	7:30	11:30
Odontop	Dra. Johana Cabrera	7:20	11:30	7:29	11:30	7:29	11:30	7:30	11:30

Fuente: datos tomados de las Hojas del Control Diario de Asistencia – Personal Docente. Junio 2019. Sin otro particular suscribo atentamente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

11.4.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

11.5 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

11.6 Extra-facultativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Otros asuntos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

DÉCIMO TERCERO: Constancias.
El Secretario de la Junta Directiva hace constar lo siguiente:

13.1 Que el Vocal IV, Br. Diego Alejandro Arévalo Berger, estuvo ausente en la sesión con excusa.

13.2 Se da por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos (14:39), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda
VOCAL III

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.